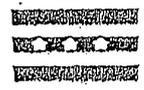


001-006-00000405



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 2015-09-01-038-P04130
ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CAICEMOBIL S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de Junio del dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**; Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, en su calidad de gerente general y representante legal, de la compañía **CAICEMOBIL S.A.**, conforme lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CAICEMOBIL S.A., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de estatutos que se contiene al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO**



BLUM, en su calidad de gerente general y representante legal, de la compañía CAICEMOBIL S.A., conforme lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- Uno.-) La Compañía CAICEMOBIL S.A. fue constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el dos de febrero del dos mil quince e inscrita el seis de febrero del dos mil quince en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Dos.-) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA CAICEMOBIL S.A., en sesión celebrada a los diecisiete días de junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, reformar el objeto social de la compañía, el mismo que está contemplado en el artículo segundo del capítulo tercero de los estatutos sociales de la compañía en los términos allí establecidos.- **TERCERA:**

REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes señalados y en cumplimiento de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAICEMOBIL S.A., celebrada el diecisiete de junio de dos mil quince, la señora MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM, en Calidad de Gerente General de la Compañía, declara que se reformará el capítulo tercero, artículo segundo del estatuto social de la compañía referente al el objeto social de la misma eliminando el actual por lo siguiente: "**Se**

dedicará al Marketing y publicidad" **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAICEMOBIL S.A. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de Dos Mil Quince a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CAICEMOBIL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ETHAN MATEO CAYCEDO BLUM**, menor de edad representado legalmente por su madre **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, propietario de Una (001) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a Un voto, y la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, propietaria de Setecientos Noventa y Nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a Setecientos Noventa y Nueve votos, completando el total del paquete accionario de la compañía.- Asiste además el señor abogado Andrés Merchán Ramos por haber sido invitado para el efecto.

Preside la sesión la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor abogado **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Aprobación de la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía referente al objeto social de la misma;

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice:

1.- Aprobación de la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía referente al objeto social de la misma

Instalada la Junta, toma la palabra la señora Marielisa Angelina Caycedo Blum y solicita autorización a la Junta para reformar el objeto social de la compañía sustituyendo el actual por lo siguiente: "La compañía se dedicará a la prestación de servicios de marketing y publicidad".

La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve aprobar la reforma de estatutos, la misma que es referente al objeto social.



Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías; artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta; y,
- c.- Copia de la grabación de la Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ETHAN MATEO CAYCEDO BLUM
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAICEMOBIL S.A. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de Dos Mil Quince a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CAICEMOBIL S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ETHAN MATEO CAYCEDO BLUM**, menor de edad representado legalmente por su madre **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, propietario de Una (001) acción ordinaria nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a Un voto, y la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM**, propietaria de Setecientos Noventa y Nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a Setecientos Noventa y Nueve votos, completando el total del paquete accionario de la compañía.- Asiste además el señor abogado Andrés Merchán Ramos por haber sido invitado para el efecto.

Preside la sesión la señora **MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor abogado **ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Aprobación de la reforma del artículo segundo del capítulo tercero: estatuto social de la compañía referente al objeto social de la misma;

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice:

1.- Aprobación de la reforma del artículo segundo del capítulo tercero: estatuto social de la compañía referente al objeto social de la misma

Instalada la Junta, toma la palabra la señora Marielisa Angelina Caycedo Blum y solicita autorización a la Junta para reformar el objeto social de la compañía sustituyendo el actual por lo siguiente: "La compañía se dedicará a la prestación de servicios de marketing y publicidad".

La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve aprobar la reforma de estatutos, la misma que es referente al objeto social.



Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta; y,
- c.- Copia de la grabación de la Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.




AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


MARIÉLISA ANGELINA CAYCEDO BLUM
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CAICEMOBIL S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de febrero de 2015

Señora
MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta de la escritura de constitución de la compañía **CAICEMOBIL S.A.**, que en esta misma fecha se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, los accionistas fundadores la han elegido como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

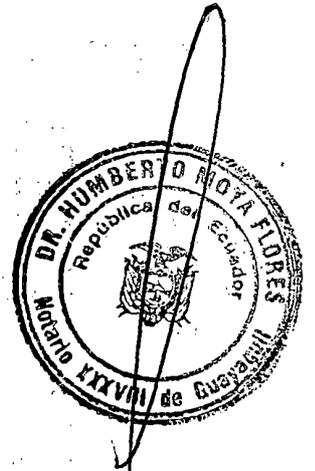
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 2 de febrero de 2015.

Atentamente,

Eric Bayas Sánchez
ERIC BAYAS SÁNCHEZ
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, febrero 2 de 2015.

Marielisa Caycedo Blum
MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992906413001
RAZON SOCIAL: CAICEMOBIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAYCEDO BLUM MARIELISA ANGELINA
CONTADOR: VELOZ JARAMILLO RUBEN REINALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 11/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

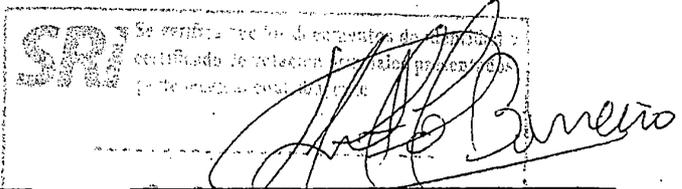
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Número: S/N Bloque: 12 Piso: 4
Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO FRANCISCO CAMPOS COELLO Telefono Trabajo: 042290799 Celular:
0989519594 Email: mcaycedo836@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/03/2015 15:44:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992906413001
RAZON SOCIAL: CAICEMOBIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

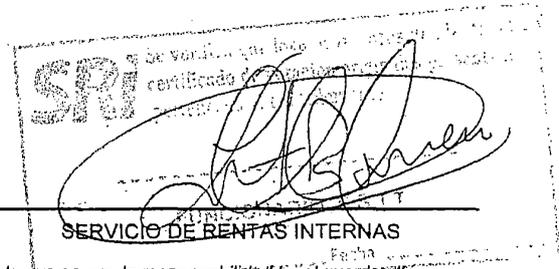
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TÁLES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO FRANCISCO CAMPOS COELLO Bloque: 12 Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042290799 Celular: 0989519594 Email: mcaycedo836@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/03/2015 15:44:56

documento habilitante a este instrumento, el Acta de Junta GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE CAICEMOBIL S.A., celebrada el diecisiete de junio de dos mil quince.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. Abogado Andrés Merchán Ramos. Registro número Doce mil setecientos treinta y seis. G.A.G.- La otorgante aprueba en todas partes el contenido del presente instrumento, de lo cual es elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de Principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, este la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Marielisa Caycedo Blum
MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM
C.C. No. 091213364-2
C.V. No. 092-0062
p. CAICEMOBIL S.A.
RUC. No. 0992906413001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DEL 2015



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-006-00004051



20150901038P04130

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



J. HUMBERTO MOYA
NOTARI

Escritura N°:		20150901038P04130					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAICEMOBIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992906413001		GERENTE GENERAL	MARIELISA ANGELINA CAYCEDO BLUM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.343
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAICEMOBIL S.A.**, de fojas **54.977 a 54.995**, Registro Mercantil número **2.745**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31343



Guayaquil, 29 de junio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1161945

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

09 JUL 2015

HORA:

5:09

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*

Laura

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

BA

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JUL/2015 09:12:47

Usu: ornontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITA EN EL RM